

CONSTANCIA: octubre 23 de 2023. En la fecha, paso el proceso a Despacho de la señora Jueza para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, OCTUBRE VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso	Verbal Sumaria (Resolución de Contrato)
Demandante:	Lucero Angélica Bustamante Torres
Demandado:	Manage And Protect S.A.S. Y MP Grupo Inmobiliario.
Radicado:	05 001 40 03 005 2022 00027 00
Decisión:	Acepta Revocatoria al Poder.

Por ser procedente, se acepta la revocatoria al poder al abogado CARLOS EDUARDO VELÁSQUEZ SENCIAL, que hace la parte actora para que la siga representando como su apoderado, en virtud de lo previsto en el artículo 76 del Código general del Proceso.

Téngase en cuenta para los fines procesales a que hubiera lugar, la constancia de notificación que de tal revocatoria al poder hace la demandante al profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

SOMIA PATRICIA MEJÍA